

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
NEGOCIADO PEEA
HUELVA

AYUNTAMIENTO DE
ESCACENA DEL CAMPO
30 JUL 2015
ENTRADA Nº 886

MEYSS-SPEE * D.P.
de Huelva Servicio
Público de Empleo
Estatal

Salida Nº.
201502100003896
viernes 10 de julio
de 2015 13:12:25

S/REF.

N/REF.

FECHA. 09/07/15

ASUNTO. Rtdo. Resol. Otorg.

Expte. 21032151C02

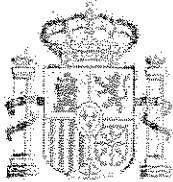
Ayuntamiento de Escacena del Campo
Mesón nº 3
21870 - Escacena del Campo

Adjunto se remite Resolución Concesoria de la Subvención del expediente de referencia, correspondiente a la realización de la obra: **Reforma y sustitución cubierta Edificio Municipal y mejora Instalaciones Deportivas**

Asimismo se informa que deberán cumplir con todo lo establecido tanto en la Resolución como en la solicitud diligenciada que se acompaña y que la obra deberá ser iniciada en un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inicio prevista. A partir de la fecha de inicio disponen de diez días para la presentación de la Certificación del Inicio con una fotografía del Cartel..

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE EMPLEO,

Fdo.: Teresa Dupuy Arnau



RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO

Visto el expediente nº **21032151C02**, promovido por **D/D^a Eulogio Burrero Salazar** en su calidad de Alcalde/esa-Presidente/a, en nombre y Representación de el/la Ayuntamiento de Escacena del Campo, con CIF nº P-2103200-H y con domicilio a efecto de notificación en **Mesón nº 3 de Escacena del Campo**, provincia de Huelva, en solicitud de una subvención de **116.796,13 euros**, para la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de la obra o servicio de interés general y social y de garantía de rentas, al amparo de lo dispuesto en la Orden 26.10.98 (BOE 21.11.98) y en el R.D. 939/97 (BOE 24.06.97), esta Dirección Provincial de Huelva dicta la presente Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **20/05/15** tuvo lugar entrada en el Registro de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo, el expediente citado.

SEGUNDO. La/el Ayuntamiento de Escacena del Campo tiene proyectada la ejecución de la obra denominada **Reforma y sustitución cubierta Edificio Municipal y mejora Instalaciones Deportivas**, con un presupuesto de ejecución material de **163.557,11 euros**; de los que **116.826,51 euros**, corresponden a la mano de obra (a financiar por el Servicio Público de Empleo Estatal **116.796,13 euros** y por la Entidad Local **30,38 euros**) y **46.730,60 euros** corresponden al coste de materiales.

TERCERO. La ejecución del proyecto tiene una duración de **240 días**, estando prevista su iniciación el día **15/07/15** y su finalización el día **03/03/16**.

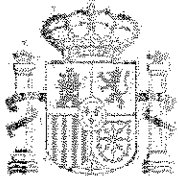
CUARTO. Los trabajadores a contratar para ocupar puestos de trabajo no cualificados serán trabajadores eventuales agrarios afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en situación de alta o asimilada y estarán inscritos en la correspondiente Oficina del Servicio Andaluz de Empleo como desempleados y se solicitarán de ésta por medio de Oferta Genérica con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra, según el Art. 9.1 y 9.2 del RD 939/97.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Relevante
PRIMERO: Con fecha **24/06/15** se ha aprobado y afectado al Programa de Fomento de Empleo Agrario la obra de referencia por la Comisión Provincial de Seguimiento, previo informe del Consejo Comarcal correspondiente.

SEGUNDO: Que la obra cumple con todos los requisitos establecidos en el RD 939/97 de 20 de junio (BOE 24.06.97) y con los contenidos en la Orden de 26 de octubre (BOE 21.11.98) y en la Resolución del 30 de marzo (BOE 13.04.99)

TERCERO: Que esta Dirección Provincial es competente para resolver el asunto al que se contrae el presente expediente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Orden 26.10.98, por la que se delega en los Directores Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la



competencia para concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales y lo dispuesto en la Resolución de 6 de octubre de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias (BOE 13/10/08) y en el el Art. 41 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (BOE 18.11.03).

VISTAS las disposiciones citadas y los demás concordantes y de general aplicación.

SE ACUERDA

Subvencionar con cargo al crédito 19-101-241A-461.01 del Presupuesto de Gasto del Servicio Público de Empleo Estatal, a el/la Ayuntamiento de Escacena del Campo, con la cantidad de **116.796,13 euros, para financiar el 99,9740 % del coste salarial de la mano de obra desempleada** que participan en la realización de la obra de referencia, comprometiéndose dicha Corporación Local a aportar la cantidad de **30,38 euros, correspondiente al 0,0260% restante.**

Transfiriendo su importe de la forma siguiente:

a) Primer pago de **58.398,07 euros**, equivalente al 50% del total de la Subvención Otorgada, una vez presentada ante esta Dirección Provincial la Certificación del inicio de la obra y haber acreditado estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias frente a la seguridad Social y así como hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

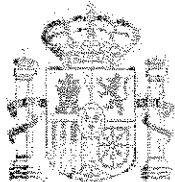
b) Segundo pago de **58.398,06 euros**, correspondiente al 50% restante, una vez que el/la Ayuntamiento de Escacena del Campo haya Certificado gasto del primer 50% recibido. A tal fin, la Entidad beneficiaria remitirá a esta Dirección Provincial la Certificación de Pago de la parte de la obra ejecutada, con especificación expresa del importe que corresponde a mano de obra desempleada.

La Entidad beneficiaria remitirá en el plazo de 10 días la documentación acreditativa de recepción de fondos (apartados a y b)

A efectos de justificación del gasto de la subvención concedida del SPEE para la mano de obra desempleada, deberán acreditar el gasto del 100% de la mano de obra desempleada, puesto que se procederá a aplicar el **99,9740 %** a la cantidad justificada como gasto de mano de obra desempleada.

La Entidad beneficiaria, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la obra o servicio presentará en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, el Informe de Fin de Obra, reintegrando, en su caso, los fondos no utilizados a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en **Banco de España sucursal Sevilla, c/c nº 9000-0057-60-020.0000801**, la Certificación de Pago Final (acompañado de todos los documentos acreditativos del gasto), así como una memoria descriptiva y gráfica de la actuación desarrollada.

El/La Ayuntamiento de Escacena del Campo, deberá cumplir con todo lo expuesto en la Memoria- Solicitud (Se adjunta como documento anexo a esta Resolución donde consta el nº de trabajadores desempleados a contratar para la realización de la obra, determinando la duración de los contratos) y con la ejecución de la obra según el proyecto presentado, así como con toda la normativa que regula las bases para la concesión de esta subvención, en el ámbito con las CC.LL. OM



26.10.98 (BOE 21.11.98), Resolución de 30.03.99 del SPEE por la que se desarrolla la Orden anterior (BOE 13.04.99), estando supeditadas al RD 939/97 (BOE 24.06.97) por la que se regula la afectación al PFEA, en lo relativo a determinación, localización y selección de obras, porcentaje de trabajadores desempleados a contratar, selección de los trabajadores, duración de los contratos y cualquier otro aspecto contenido en dicho Decreto.

A efectos de difusión pública, se establece la obligatoriedad de la publicidad estática de la obra de referencia por el/la **Ayuntamiento de Escacena del Campo**, mediante cartel, valla, panel o placa, que en lugar bien visible, identifique la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a la normativa aplicable.

En caso de incumplimiento la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, podrá resolver y dejar sin efecto la subvención inicialmente concedida y exigir su devolución total o parcial con los intereses correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de la OM del 26.10.98 y en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de Abril (BOE 15.04.88), sobre infracciones y sanciones en el Orden Social.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (BOE 27.11.92), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 14 de enero. Recurso de Alzada ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social o ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Huelva a - 8 JUL. 2013

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO,



Fdo. Eduardo Sánchez Montalbán

1144
20/05/15
Plice

ANEXO 1

EXPEDIENTE N°

(A cumplimentar por el Servicio Público de Empleo)

2	1	0	3	2	1	5	1	C	0	2
PROVINCIA		LOCALIDAD DE LA OBRA			AÑO	ENT	PROG.	N° SEC.		

COLABORACIÓN INEM - ENTIDADES LOCALES SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Solicitud de subvención para mano de obra desempleada (Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998)

DATOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO		CIF P-2103200H	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO C/MESON N° 3			
LOCALIDAD ESCACENA DEL CAMPO		PROVINCIA HUELVA	COD. POSTAL 21870
TELÉFONO 959423282	FAX 959107680	CORREO ELECTRÓNICO aytoescacenadelcampo@gmail.es	

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO.

1.- Denominación

REFORMA Y SUSTITUCION DE CUBIERTA DE EDIFICIO MUNICIPAL Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

2.- Localización (calle o lugar de actuación)

C/ MESON N° 3 Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSE MANUEL MEDINA .- ESCACENA DEL CAMPO

3.- Fecha inicio

15	07	2015
----	----	------

Fecha finalización

15	03	2016
----	----	------

Duración

8

meses

II.-MANO DE OBRA

1.- Total trabajadores que participan en la obra

116

2.- Total trabajadores desempleados que se estiman participaran en la obra.

116

3.- Porcentaje de trabajadores desempleados sobre el total de trabajadores.....

100

4.- Dirección de la obra o servicio: nivel profesional del responsable.....

ARQ. TECNICO

5.- Número de contrataciones previstas por modalidad y tipo de jornada:

MODALIDAD TIPO DE JORNADA	OBRA /SERVICIO	PRÁCTICAS	APRENDIZAJE	TEMPORAL	OTROS	TOTAL
COMPLETA	116					116
PARCIAL						
TOTAL	116					116

6.- Perfil de los trabajadores a contratar:

Nº TRABAJ.	DENOMINACIÓN OCUPACIÓN	CÓDIGO OCUPACIÓN(1)	NIVEL PROFESIONAL	NIVELES PROFESIONALES
18	OFICIAL 1ª		40	00 Técnicos y varios 10 Directores 20 Encargados 30 Jefes de Equipo 40 Oficiales de Primera 60 Oficiales de Segunda 60 Oficiales de Tercera 70 Ayudantes, auxiliares, etc. 80 Peones 90 Aprendices.
96	PEON O.		80	

(1) A rellenar por el Servicio Público de Empleo Estatal.

7.- Implicación en generación de empleo (directo, indirecto, etc.) como consecuencia de la relación de la Obra o Servicio.

8.- Grado en que se favorece la cualificación profesional del trabajador a través de la realización de la Obra o Servicio.

III.- COSTE DE LA OBRA O SERVICIO (A+B)

163.557,11

A) COSTES LABORALES (1+2)

116.826,51

1.-Costes de contratación mano de obra desempleada (a+b+c)

116.826,51

a) Subvención del Servicio Público de Empleo solicitada

116.796,13

b) A financiar por la Entidad

30,38

c) Otras aportaciones.

2.- Otros costes laborales (a+b) (señalar con una x)

Mano de obra no desempleada

Dirección obra

Formación, cualificación.

Otros

a) A financiar por la Entidad

b) Otras aportaciones

B) COSTES DE MATERIALES (a+b) (señalar con una x)

46.730,60

Diseño y redacción del proyecto.

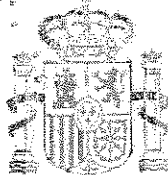
Costes de ejecución material (no laborables)

a) A financiar por la Entidad

12,15

b) Otras aportaciones (Subvención)

46.718,45



	Informe Consejo Comarcal de LA PALMA en fecha 19/06/15	
	Aprobación y afectación al PFEA por la Comisión Prov. de Seguimiento	
	Acta nº 77	Día 24/06/15
	Expediente nº 21032151C02	Subvención asignada 116796,13

Huelva, a 24 de Junio de 2015
LA JEFA DEL NEGOCIADO DE EMPLEO,



Fdo: Teresa Dupuy Arnau